

## INSTRUCTIVO MTEPS-VMTPS-DGTHSO-RCCV-0013-INS/25

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, a través de la Dirección General de Trabajo Higiene y Seguridad Ocupacional, en cumplimiento a lo expresado en la Disposición Adicional Única del Decreto Supremo N° 5168 de 05 de junio de 2024 **DISPONE la aplicación de jornada laboral en horario continuo, en todas las capitales departamentales del Estado Plurinacional de Bolivia incluyendo la ciudad de El Alto, a partir del día 13 de marzo de la presente gestión.** En consecuencia, todas las Instituciones del Sector Público deberán adecuar sus horarios de ingreso y salida de horas 08:30 a 16:30, esta instrucción deberá ser publicada en sus instalaciones con la finalidad de que la población tome conocimiento del mismo; las instituciones y empresas que hayan adecuado su horario de trabajo conforme la Resolución Ministerial N° 290/23 del 02 de marzo de 2023, quedan exentas del cumplimiento del presente instructivo.

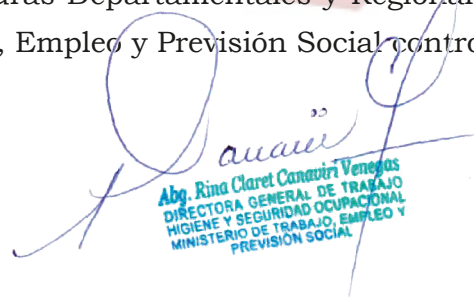
En caso de ser necesario y siempre que no afecten las funciones labores, las instituciones del Sector Público y del Sector Privado, podrán optativamente ingresar a la modalidad de teletrabajo, debiendo comunicar dicha determinación al Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

El Sector Privado deberá adecuar esta determinación considerando sus modalidades, el rubro o actividad productiva de los distintos establecimientos laborales.

Se deja sin efecto los Instructivos MTEPS-VMTPS-DGTHSO-RCCV-0068-INS/24 de 20 de octubre de 2024 y MTEPS-VMTPS-DGTHSO-RCCV-0069-INS/24 de 23 de octubre de 2024.

La Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, la Dirección General del Servicio Civil y las Jefaturas Departamentales y Regionales de Trabajo, todas dependientes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social controlarán su cumplimiento.

La Paz, 13 de marzo de 2025.



Abg. Rina Claret Canaviri Venegas  
DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO  
HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



Código de verificación de  
autenticidad del comunicado